APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 14/2014 ID: 3671-15-L114 "ADQUISICION EQUIPAMIENTO".

DECRETO N° 1758

Chillán Viejo, 31 MAR 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El Decreto N° 1502 de 14 de marzo de 2014, que aprueba adjudicación de licitación pública 14/2014 ID 3671-15-L114 **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO"**, a don Pedro Ventura y Cía Ltda.

c) La Orden de Compra N° 3671-24-SE14, a nombre de la empresa PEDRO VENTURA Y CIA LTDA, por un monto de $1.669.701.- impuestos incluidos.

d) El contrato de 31 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa PEDRO VENTURA Y CIA Ltda., para dar curso a la ejecución de la licitación pública: "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO".**

D E C R E T O

1.**-APRUÉBESE** el contrato denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO"**, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la don Pedro Ventura y Cía Ltda., por un monto de $1.669.701.- (un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos un pesos) impuestos incluidos y en un plazo de ejecución de 1 días corrido, previa coordinación con la persona encargada del Programa.

2.- NÓMBRESE a Doña Pamela Vergara Cartes, como Inspector Técnico de la Adquisición.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 214.05.27.001 , del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UAV/HHH/GGB/DRM/pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DIDECO (Programa Habitabilidad), Planificación , Carpeta, OF. Partes.

CONTRATO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO

En Chillán Viejo, a 31 de marzo del 2014, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte don **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.** , RUT N°86.697.600-7 con domicilio en Carlos Palacios N°299 de la comuna de Bulnes, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**, en adelante "El Contratista", la adquisición denominada: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"**, para familias Programa Habitabilidad .

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la entrega del equipamiento de acuerdo a los Bases Administrativas y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID: 3671-15-L114.

TERCERO: El precio total asciende a la suma de $1.669.701.- (un millón seiscientos sesenta y nueve mil setecientos un pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Se pagará a través de estado de pago único formulado por el contratista y visado por la Inspección Técnica Municipal posterior a la recepción provisoria del equipamiento.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano N°300, RUT N° 69.266.500-7, se debe detallar claramente el número de pago , el código y nombre del proyecto;

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N°0123583 de CORPBANCA a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de $ 166.970.- (ciento sesenta y seis mil novecientos setenta pesos) la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Recepción del equipamiento.

SEXTO: El plazo de ejecución de entrega será de 1 día corrido, previa coordinación con la persona encargada del Programa. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a 0.5 por mil del monto de contrato neto.

SEPTIMO: El contratista, solicitará por escrito, informando que ha cumplido con los plazos estipulados, la Recepción Provisoria una vez entregado el equipamiento, la solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad.

OCTAVO: La IT estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

a) Rechazar las parcialidades del equipamiento que estime defectuosa;
b) Exigir cambio de equipamiento que hayan sido objetados

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/GGB/ DPM/pchc.